

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 028

Fecha: 05/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2012 00440	Jurisdicción Voluntaria	JESUS MARIA VALBUENA GARCIA	GRACIELA VALBUENA GARCIA -INTERDICTA-	Auto de Trámite 1.- REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE ACTUALICEN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA EFECTOS DE REMITIR LA RESPECTIVA INVITACIÓN. 2.- POR SECRETARIA INFÓRMESE POR EL	04/03/2021		1
41001 31 10003 2021 00002	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JUAN HUMBERTO CUÉLLAR CORTÉS	MARITZA BUSTOS VILLEGAS	Auto decide recurso 1.- NO REPONER EL AUTO DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. 2.- CONCEDER, EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO, DE CONFORMIDAD AL ART 90 CGP, PARA QUE EL	04/03/2021		1
41001 31 10003 2021 00033	Otras Actuaciones Especiales	JORGE AREVALO URREA	MARIA AMADA URREA DE AREVALO -INTERDICTA-	Auto rechaza demanda LA PARTE DEMANDANTE NO ALLEGÓ ESCRITC SUBSANANDO LA DEMANDA, ( VENCIO EN SILENCIO ) CONFORME LO ORDENADO EN AUTO CALENDADO EL 16 DE FEBRERO DE 2021 (FL.50 C. 1), PUES NO DIO CUMPLIMIENTO A LO	04/03/2021		1
41001 31 10003 2021 00061	Verbal Sumario	MATILDE LOSADA CASTRO	LUIS ALFREDO PERDOMO HERRERA	Auto inadmite demanda 1.-DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 806/2020 INDICÁNDOSE EL CANAL DIGITAL DONDE SE NOTIFICARAN LAS PARTES Y DEMÁS SUJETOS O TERCEROS QUE DEBAN SER CITADOS AL PROCESO, DANDO CUMPLIMIENTO ENTRE	04/03/2021		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/03/2021, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON  
SECRETARIO